



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 de Julio de 2011

VISTO el Expediente N° 16.061/11 mediante el cual se tramita el pago de la primera cuota de Subsidio 2011 para apoyo a la investigación a los directores de Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 432/99 aprueba el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, destinado a todos los Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación en ejecución, dependientes de este Consejo.

Que la Resolución N° 010 CCI/08 establece que los Proyectos de Investigación percibirán en carácter de subsidio el 100% de las alícuotas fijadas a tal efecto, los Trabajos de Investigación percibirán entre un 60 a 70% de las alícuotas correspondientes a los Proyectos de Investigación y los Programas de Investigación recibirán, en las alícuotas correspondientes, un suplemento de subsidio correspondiente entre el 30 y 35% del valor total de lo percibido en carácter de subsidio por los Proyectos y Trabajos que integran el Programa.

Que de acuerdo a las previsiones presupuestarias financieras, se prevé otorgar una Primera Cuota de Subsidio para apoyo a la investigación de Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación en vigencia, cuya ejecución está prevista para todo el ejercicio 2011, la suma de \$ 3.200 por Proyecto, \$2.100 por Trabajo y a los Programas un adicional del 30 % del valor total de lo percibido en carácter de subsidio por los Proyectos y Trabajos que lo integran.

Que se confeccionó el listado de los directores de Programas, Proyectos y Trabajos de investigación que se encuentran en condiciones de acceder al cobro de la Primera Cuota

147



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

del Subsidio, el cual se adjunta como anexo a la presente.

Que los directores que dirigen más de un Proyecto o Trabajo recibirán financiamiento del 100% sólo para uno de ellos y 40% para el segundo.

Que corresponde descontar los gastos telefónicos del PIN asignado a los Directores de Proyectos y Trabajos de Investigación.

Que se cuenta con los fondos suficientes para efectuar la presente erogación presupuestaria.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las rendiciones de los Proyectos de Investigación N° 1666 bajo la dirección del Dr. Pablo Ortega y N° 1957 bajo la dirección de la Lic. Silvia Susana Süring y autorizar el pago de la primera cuota de Subsidio 2011 para apoyo a la investigación a ambos directores.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el monto de la primera cuota del subsidio para funcionamiento en la suma de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos) a los directores de Proyectos, \$2.100 (pesos dos mil cien) a los directores de Trabajos y un adicional a cada Programa de un 30 % del valor total de lo percibido en carácter de subsidio por los Proyectos y Trabajos que integran el Programa.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los Directores que dirigen más de un Proyecto o Trabajo, independientemente de los que revisten este cargo en los que integran un Programa, recibirán financiamiento del 100% sólo para uno de ellos y 40 % para el segundo.

ARTÍCULO 4º.- Descontar los gastos del PIN telefónico asignado a los Directores de

AAF



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Proyectos y Trabajos, según corresponda.

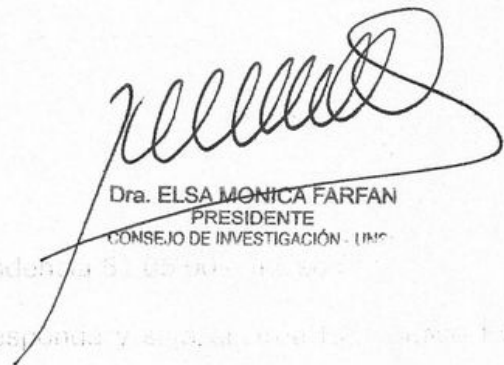
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto en la dependencia 51.05.00 – Inciso 5.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda y siga al Área Económico Financiera para su implementación. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 024 / 2011- CI



Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RESOLUCION N° 024 / 2011- CI

Proyectos y Trabajos, según corresponda.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto en la dependencia 51.05.00 – Inciso 5.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda y siga al Área Económico Financiera para su implementación. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 024 / 2011- CI